

BASES LEGALES Sorteo MINI

XFERA MÓVILES, S.A.U. con CIF A 82528548, Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (en adelante Yoigo) (en adelante, YOIGO) ha decidido lanzar una campaña promocional entre aquellos clientes y no clientes de YOIGO, que dentro del periodo contado desde el 9 de julio hasta el 15 de agosto de 2018, realicen la consulta de cobertura de fibra óptica utilizando el formulario recogido en la página web de Yoigo, y dicha consulta hubiera arrojado un resultado positivo.

¿Cómo Participar?

YOIGO sorteará un vehículo MINI (MINI One tres puertas), entre aquellos clientes y no clientes, que dispongan de cobertura en su domicilio para fibra, y hubieran realizado la consulta de cobertura con resultado positivo a través del formulario recogido en la página web de Yoigo.

Bases Les

- 1) Participarán en el sorteo todas las personas que realicen la consulta de cobertura en las páginas web de Yoigo <https://micobertura.yoigo.com/> o <https://www.yoigo.com/cobertura-fibra-optica>, en el plazo comprendido entre las 10.00 horas del 9 de julio hasta el 23.59 horas del 15 de agosto de 2018, siempre que cumplan con la totalidad de las Bases Legales. Todas las consultas de cobertura realizadas fuera de plazo no tendrán validez alguna a efectos de participación.
- 2) Sólo podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años residentes en España, que hubieran realizado la consulta de fibra óptica en la página <https://www.yoigo.com/cobertura-fibra-optica> o <https://micobertura.yoigo.com/>, arrojando un resultado positivo.

Para realizar la consulta de cobertura de fibra óptica, el participante deberá rellenar de forma veraz los campos recogidos en el formulario -domicilio y teléfono-, y deberán corresponderse con los datos propios del participante.

No se admitirán participaciones con datos de terceras personas, erróneos o incompletos. Una vez cumplimentados los datos, el resultado de la consulta de cobertura de fibra óptica deberá arrojar un resultado positivo, en cuyo caso la participación en el sorteo quedará validada de forma automática.

- 3) Cada persona podrá participar una sola vez en el sorteo. Si Yoigo supusiera que una persona ha duplicado su participación o está empleando diferentes datos para participar de esta manera más de una vez en el sorteo, Yoigo tendrá derecho a vetar la participación de dicha persona. Yoigo se reserva el derecho a excluir sin previo aviso a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe del sorteo.
- 4) Entre todos los participantes que cumplan los requisitos indicados se realizará un sorteo dentro del plazo de 20 días después de la terminación del concurso

utilizando Random.org, para elegirá un ganador y diez posibles suplentes, para el caso de que el ganador no hubiera cumplido los requisitos exigidos en las bases legales, no pudiera ser contactado o no hubiera aceptado el premio.

- 5) Todos los participantes en el sorteo consienten el uso de sus datos personales con la finalidad de llevar a el presente sorteo y la divulgación de su nombre y apellidos en las redes sociales de Yoigo en caso de ser agraciados con un premio.

Los datos personales de los participantes serán incluidos en un fichero titularidad de Xfera Móviles, SAU, siendo tratados los mismos con la finalidad posibilitar su participación en este concurso y, salvo que nos indique lo contrario, informarle sobre ofertas comerciales de Yoigo por correo electrónico. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a datospersonales@yoigo.com o por correo postal a Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas, Madrid.

- 6) No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

6.1. Los empleados de Yoigo.

6.2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que colaboren con Yoigo

6.3. Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) de las personas incluidas en los puntos 4.1 y 4.2

6.4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 6.1, 6.2 y 6.3.

- 7) El premio consistirá en un vehículo MINI (MINI One tres puertas), que no podrá ser canjeable en metálico, ni por ningún otro premio.

- 8) Yoigo se pondrá en contacto con los/as ganadores/as vía teléfono para solicitar los datos personales, así como copia de su documentación identificativa.

Además, su documentación identificativa, servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia, y para validar así mismo la coincidencia con los datos introducidos en la consulta de cobertura y su veracidad.

Si el ganador no pudiese ser localizado en un plazo máximo de 72 horas, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, Yoigo elegirá un nuevo ganador entre los diez finalistas del sorteo.

Posteriormente a la verificación de los datos facilitados y del cumplimiento de las presentes bases legales, se procederá a concertar con el agraciado la entrega del premio.

- 9) La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, Yoigo quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

- 10) La empresa organizadora en caso de divergencia entre los participantes de la promoción, se reserva el derecho de interpretación de las bases.

- 11) Yoigo se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de suspender este concurso sin causa justificada.

12) En caso de que ninguna participación en el concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones indicadas, Yoigo se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto.

13) Yoigo no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la presente promoción.

Así mismo, Yoigo no será responsable de ningún gasto que no hubiera sido expresamente asumido en las presentes Bases Legales.

Una vez entregado el premio, Yoigo no será responsable en modo alguno de su correcto funcionamiento, por lo que, en el caso de existencia de cualquier falta de conformidad del premio, el agraciado deberá hacerla valer la garantía ante el fabricante el mismo.

14) El ganador tiene derecho a renunciar al premio.

RÉGIMEN FISCAL

En el caso de que el premio entregado esté sujeto al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso correspondiente.

Por ello y como condición para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del premio, autorizando a Yoigo a efectuar en su nombre la correspondiente retención o ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a Yoigo, en el plazo máximo de dos días naturales desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que Yoigo pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio. Además, el DNI servirá para la correcta identificación de todos los participantes.